

SALUDO DE BIENVENIDA

Respetables ciudadanos que llegasteis en misión de buena voluntad a esta pintoresca tierra de Francos y nobles moradores!

Es para nosotros motivo de alta satisfacción, recibir a todos ustedes en este día en que el Tuito celebrara su exaltación a cabecera de un nuevo municipio con que contará el progresista Estado de Jalisco. Es timbre de gloriosas recuerdos participar en el festín que en su honor hemos preparado; porque todo esto en nuestros corazones, dejará incrustada una bella historia, en la nueva vida de este pintoresco pueblo.

Queremos, respetables caballeros que portais en vuestras manos el báculo del mando oficial, que os encontréis satisfechos entre todos nosotros y que vuestra obra sea un alto exponente de la más sana satisfacción del deber cumplido.

El pueblo del Tuito, con sus principales y caballerosos ciudadanos a la cabeza, os recibe gustoso y siente entusiasmo al abrir las puertas de su gran merced, para hospedaros y brindaros la más franca hospitalidad.

Bien venidos seáis, honorables y cultos jaliscienses, vuestra obra meritoria merecerá en este día, bien de la Patria y el Estado!



NUMERO 4955.-EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

Sección

Número

ARTICULO PRIMERO.-Se eleva a la categoría de Municipalidad, la Delegación de "El Tuito", perteneciente al Municipio de Puerto Vallarta.

ARTICULO SEGUNDO.-La Entidad de nueva creación se denominará Municipio de Cabo-Corrientes, siendo su cabecera "El Tuito".

ARTICULO TERCERO.-La jurisdicción del Municipio de Cabo Corrientes, estará comprendida dentro de los siguientes límites: al norte quedará dividido del Municipio de Puerto Vallarta por una recta imaginaria que partiendo del poniente, desde Ensenada de Banderas en el punto conocido por "Boca de Tomatlán", parte media del cause del arroyo del mismo nombre, que desemboca en el Oceano Pacífico hasta resatar por el oriente con la línea divisoria del Municipio de Talpa de Allende; por los vientos poniente, sur y oriente, con el Oceano Pacífico, y con los Municipios de Tomatlán y Talpa de Allende, respectivamente, de acuerdo con los antiguos límites que se venían reconociendo entre esos Municipios y el de Puerto Vallarta.

ARTICULO CUARTO.-Se erige en Delegación Municipal el poblado de Chacala, siendo sus límites hasta nuevo acuerdo, los que económicamente le señala el Ayuntamiento, tomando en cuenta las distancias que existan entre los diversos poblados y la Cabecera del Municipio, o las Delegaciones de El Refugio y la hoy Chacala, para que los moradores cuenten con mayores facilidades en el arreglo de sus asuntos oficiales.

ARTICULO QUINTO.-Las leyes de Ingresos Municipales expedidas para los Municipios del Estado excepto el de Guadalupe, se considerará en vigor para el Municipio de Cabo-Corrientes.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO.-Entre tanto se efectúa la elección del Ayuntamiento Constitucional, se nombrará uno provisional con las facultades de aquel, en los términos que lo previene el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el cual a las nueve horas del día primero de abril próximo, se instalará en Junta Previa presidida por el Delegado Municipal y designará Presidente y Vice Presidente, sucedido lo cual se retirará el Delegado. Acto seguido el Presidente rendirá la protesta de ley y la tomará a los demás miembros de la corporación para entrar desde luego en funciones, cesando automáticamente en las suyas el Delegado Municipal.

SEGUNDO.-El Presidente y el Ayuntamiento en sus



Sección _____

Número _____

respectivos casos y a raíz de tomar posesión harán la designación de comisiones y empleados en los términos que establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como también dictará los acuerdos conducentes para que se proceda al empadronamiento de los ciudadanos del Municipio y de todo lo relativo de que habla la ley Electoral, para que en el próximo período ordinario de elecciones municipales, se efectúe la de Ayuntamiento Constitucional que deberá constituirse con cinco Municipales Propietarios y cinco suplentes.

TERCERO.-Mientras no se designe Delegado de Hacienda en la Cabecera del Municipio de Cabo-Corrientes, el Delegado de Puerto Vallarta, pasará a la Tesorería Municipal de aquel Municipio, la relación de causantes que corresponda, de conformidad con lo que previene el artículo 109 de la Ley de Hacienda Municipal en vigor.

CUARTO.-Los gastos de administración correspondientes al ejercicio de 1944, los determinará el Ayuntamiento, tomando en cuenta los ingresos que obtenga además de las participaciones que le pasan el Estado y la Federación, sin perjuicio de pasar un tanto de ese Presupuesto de Egresos a la Contaduría Mayor de Hacienda, para los efectos de glosa.

QUINTO.-Esta ley surtirá sus efectos a partir del primero de abril próximo.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Guadalajara, Jal., a 14 de marzo de 1944.
DIP. PRESIDENTE.

ANDRES LORETO.

Dip. Srío.

Dip. Srío.

Tte. Corl. Francisco Arana
Hernández.

Tte. Corl. J. Encarnación
Ahumada.

Ya se aprobó. Salud,

[Handwritten signature]

don Porfirio Díaz, en la época de la intervención francesa, que
 vuestros manos corazonas conserven el recuerdo de este grandio-
 so día, deseando que nunca olvidéis que todos nosotros os re-
 sentamos nuestro corazón en la mano, como símbolo de amistad y re-
 conocimiento. No olvidéis cuando el rosal de los años llame a --
 vuestra puerta y a vuestra memoria, que en este día estuvieron a
 rendiros los honores que merecís, hasta los pinos y robles de --
 nuestra grandiosa sierra Madre Occidental y que lo paradisíaco de
 sus aires y la bondad de su excelente clima, os prodigaron ale-
 gría y paz!

Gracias mil porque habéis llegado hasta nosotros, gracias mil
 porque habéis venido a abrir la primera hoja del libro que ha
 sido escrito para marcar nuestra vida independiente.

Vuestros nombres serán escritos con letras de oro, en la prime-
 ra página que encierra la primera historia de los creadores de
 este nuevo Municipio jalisciense.

Lleven la seguridad que en nuestras almas vivirá vuestro
 recuerdo, hasta la consumación de los siglos!

C.TENIENTE CORONEL DE INFANTERIA J.ENCARNACION AHUMADA ALATORRE.

Me complase íntimamente tomar la palabra, para saludar a Ud., en nombre de los vecinos de esta localidad.

Jubilosamente celebramos vuestra distinguida visita, por que con ella pasó la noche pavorosa de 7 a 8 siglos en que se pierde la fundación de este poblado, según tradición, sin que durante ese lapso de tiempo sepámes que hubiere ocurrido un acontecimiento análogo al presente; y, por que la fecha de hoy, 19 de mayo de 1943 es y será para los moradores de esta Delegación Municipal, nota histórica culminante, de grata memoria; considerándola además, como la aurora de un nuevo día de progreso, moralización y de aliento político social para esta misma Delegación abatida y desolada.

Para los nombres que amamos el orden, el trabajo y la paz, sois en nuestra inapreciable visita, como el hombre que aparece en alta mar, dándole su mano liberal al naufrago para salvarlo, así como la de el médico que viene a inyectar energía y moralización para dejar restablecido el imperio de la Ley y extinguida la acción del libertinaje desastroso que tantos males ha venido causando, sobre todo en los delitos de homicidio, hace varios años.

Nos apena no haber podido dar a la recepción la lucidez merecida por la premura de tiempo; pero en lo humilde de ella va nuestro reconocimiento y gratitud; sírvase Ud aceptarla.

Integro y honorable Representante del 12/o. Distrito Electoral del Estado; si en los campos de batalla luchando por el bien precomunal del pueblo, conquistastes vuestros Laureos Legislativos, conquistareis la sublime aclamación de ¡ LOOR ETERNO! que los pueblos cantan a sus nombres benefactores.

Para concluir vitoreemos diciéndo: ¡ VIVA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA C.General de División MANUEL AVILA CAMACHO; ¡ ¡ VIVA nuestro GOBERNADOR C. General Brigadier MARCELINO GARCIA BARRAGAN; ¡ ¡ VIVA el C.Teniente Coronel de Infanteria J.ENCARNACION AHUMADA ALATORRE, hijo de El Tuito.

Por el Sr. Epifanio Gómez.

Liquidación de los Gastos de Recepción al C. Representante del señor Gobernador del Estado Gral. Marcelino García Barragán efectuada el 1/o de abril de 1944 en esta población.



Municipio de
PUERTO VALLARTA.

----- INGRESOS -----

Contribullentes:

J. Cruz Savalza	25.00
Enrique N. Robles	50.00
Abel Castellón Ríos	10.00
Domingo Gómez y Hnos.	9.00
Manuel Solís	35.00
Próspero A. Plácido	10.00
Bruno Castellón	25.00
Alfonso C. García	\$ 200.00
Onofre Castellón	50.00
Epifanio Gómez	100.00
Macedonio Rodríguez	25.00
Moises Villaseñor	10.00
Rigoberto Rodríguez	10.00
J. Cruz Parra	25.00
Luis Romero Rodríguez	10.00
Agustín Castellón	\$150.00
Benigno García	30.00
Juan Macedo	10.00
Olegaria Díaz	25.00
Hipólito Venegas	10.00
Heriberto Michel	50.00
Pánfilo Díaz	50.00
Florentino R. Lepe	10.00
Pedro Contreras	5.00
Gregoria Rodríguez	5.00
Roberto Rodríguez	8.00

Sumanx los Igresos

\$ 947.00

----- EGRESOS -----

A-m/Remesa a Transportes Aereos de Jalisco y gastos de situación	\$502.50
Ragado a Diego Betancourt G. música	250.00
Pago 100 invitaciones imprenta Vallarta	15.00
Pago 10 trabajadores brecha y hornato	22.00
Remitido Imprenta en Guad, pago 100 invit	25.75
Pago un mozo a Vallarta	12.00
Pago un mozo a Yelapa a llevar invitaciones	7.50
Pago a Evangelina López acistencia músicos	62.25
Pago papel e hilillo para Hornato	12.25
pago 2 mozos a llebar remuda a Boca de Tomat	9.75
Pago 2 mosos en hornato	3.00

----- Arreglo Campo aviación -----

Pago música y vino,	\$11.00
Pago 7 mosos en arreglar campo	14.00
	<u>25.00</u>

Suman los Egresos

\$ 947.00

El Tuito Jal. Abril 1/o de 1944
El Delegado Municipal.

Bruno Castellón

Bruno Castellón

Rosario Velasco G.
Hidalgo No. 8.
M A S C O T A, Jal.

M A S C O T A, Jal.
1/o. de abril de 1947.

C. Presidente Municipal de
GABO CORRIENTES, J a l.
E L T U I T O,

En este gran día que es para nosotros los que vimos la luz primera en ese hermoso rinconcito. Me dirijo a Ud. digno representante del pueblo, para felicitarlo y hacer votos - porque siga prosperando ese nuestro nunca bien estimado pueblito. Tengo fe en que ahora que está en sus manos el poder - siga ese progreso que empezó hace 3 años, 3 años que para nosotros significan de nuestra Independencia Chiquita.

A T E N T A M E N T E.

Rosario Velasco G.

1

CC. Secretarios del H. Congreso del Edo.
P R E S E N T E .

Diversas Comisiones de la Delegación de El Tuito, pertenecientes al Municipio de Puerto Vallarta, se han acercado a este Poder Ejecutivo solicitando se eleve a la categoría de Cabecera de Municipalidad el poblado de referencia. En abono de su pretensión dicen los comisionados que hasta 1922 venían siendo tributarios del Municipio de Tomatlán y de ese entonces a la fecha, del de Puerto Vallarta, Municipio este último que cuenta con bastantes recursos para poder sostenerse segregándole la jurisdicción que desde julio de 1922 se le quitó a Tomatlán para dárselo. que ese estado de dependencia en que siempre han vivido, no les permite dar el impulso que corresponde a la iniciativa privada que está propugnando por el engrandecimiento de su pueblo.

La jurisdicción que se pide para el nuevo Municipio, es justamente la que por Decreto 2125 de 4 de mayo de 1922, se le quitó a Tomatlán para agregarse al de Puerto Vallarta y que en la actualidad constituye lo que se conoce como Delegación de "El Tuito".

Este Ejecutivo a mi cargo deseando obrar con la mayor justificación, comisionó a persona de su confianza, que pasando al Tuito hiciera inquisiciones respecto a cuáles son los recursos con que pudiera contar el nuevo Municipio para sostener los gastos de su administración; cuál el número de habitantes de los diver-

los poblados que constituyen la Delegación de El Tuito, así como estudiar las condiciones en que quedaría Puerto Vallarta en el caso de que se llevara a término la nueva creación, para así, con acopio de datos, ver la forma de dictar la resolución que en justicia proceda.

De las informaciones recabadas aparece, que los poblados que actualmente constituyen la Delegación de El Tuito, cuentan con 5,132 habitantes; la población escolar asciende a más de 200 niños de ambos sexos; que los moradores de El Tuito siempre se han preocupado por el progreso y embellecimiento de su pueblo y es así como en El Tuito se tienen en propiedad locales para las escuelas de niños y de niñas, acondicionados debidamente; edificios para las oficinas municipales; plaza; jardín y su correspondiente nomenclatura de calles, todo lo cual viene a evidenciar el espíritu de iniciativa que anima a los vecinos de aquel lugar.

En el orden económico, se cuenta en la hoy Delegación de El Tuito, principalmente con la cosecha de cereales en general, de coquito de aceite, de naranja, industrias pesquera, chiclera, ganadera, explotación de maderas finas, la fábrica de piloncillo de San Jose y otras pequeñas industrias que por cálculos que se han hecho, pueden producir al Fisco Municipal no menos de \$ 7,000.00 anuales, amén de otros derechos y aprovechamientos, de manera que puede asegurarse que ampliamente se cubrirán los gastos correspondientes a una Municipalidad.

Respecto al Municipio de Puerto Vallarta que en el caso que nos ocupa sería únicamente el afectado con la segregación de El Tuito y otras localidades, se tiene en este Gobierno, informaciones muy satisfactorias en cuanto a su solvencia, pues que si en años anteriores se obtenía un promedio de recaudación no mayor de \$ 26,000.00, en el año de 1943 se obtuvieron \$ 60,900.06, o sea aproximadamente un 130 % más de lo de ejercicios fiscales anteriores, circunstancia esta que aleja desde luego todo temor de que el Municipio de Puerto Vallarta al ser afectado en su territorio, en forma moderada, no puede sostener con decoro, los gastos de su administración.

Expuesto lo anterior y salve el mejor sentir de esa H. Cámara, no veo inconveniente en que se dé oportunidad a los habitantes de la región de "El Tuito" para que se esfuercen en desarrollar su mayor iniciativa en bien y prestigio del nascente Municipio, estimulados por los diversos servicios y comodidades que reciban de la nueva administración, como consecuencia directa de la categoría política a que se eleva su pueblo, y por tal motivo, someto a la ilustre deliberación de ustedes el siguiente

PROYECTO DE LEY:

ARTICULO PRIMERO.- Se eleva a la categoría de Municipalidad, la Delegación de "El Tuito", perteneciente al Municipio de Puerto Vallarta.

ARTICULO SEGUNDO.- La entidad de nueva creación se denominará Municipio de Cabo Corrientes, siendo su cabecera "El Tuito".

ARTICULO TERCERO.- La jurisdicción del Municipio de Cabo Corrientes, estará comprendida dentro de los siguientes límites: al norte quedará dividido del Municipio de Puerto Vallarta por una recta imaginaria, que partiendo del poniente, desde Ensenada de Banderas en el punto conocido -- por "Boca de Tomatlán", parte media del cauce del arroyo del mismo nombre, que desemboca en el Oceano Pacífico hasta rematar por el oriente con la línea divisoria del Municipio de Talpa de Allende; por los vientos poniente, sur y oriente, -- con el Oceano Pacífico, y con los Municipios de Tomatlán y Talpa de Allende, respectivamente, de acuerdo con los antiguos límites que venían reconociendo entre esos Municipios y el de Puerto Vallarta.

ARTICULO CUARTO.- Se erige en Delegación Municipal el poblado de Chacala, siendo sus límites hasta nuevo acuerdo, los que económicamente se señale el Ayuntamiento, tomando en cuenta las distancias que existen entre los diversos poblados y la cabecera del Municipio, o las Delegaciones de El Refugio y la hoy de Chacala, para que los moradores cuenten con mayores facilidades en el arreglo de sus asuntos oficiales.

ARTICULO QUINTO.- Las Leyes de Ingresos Municipales expedidas para los Municipios del Estado excepto el de Guadalajara, se considerará en vigor para el Municipio de Cabo Corrientes.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Entre tanto se efectúa la elección de -----

Ayuntamiento Constitucional, se nombrará uno provisional con las facultades de aquel, en los términos que lo previene el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el cual a las nueve horas del día primero de abril próximo, se instalará en Junta Previa presidida por el -- Delegado Municipal y designará Presidente y Vice-Presi -- dente, sucedido lo cual se retirará el Delegado. Acto -- seguido el Presidente rendirá la protesta de ley y la -- tomará a los demás miembros de la corporación para entrar desde luego en funciones, cesando automáticamente en las -- suyas el Delegado Municipal.

SEGUNDO.-El Presidente y el Ayuntamiento en sus respectivos casos y a raíz de tomar posesión, harán la designación de comisiones y empleados en los términos que establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como también dictará los acuerdos conducentes para que se proceda al empadronamiento de los ciudadanos del Municipio y de -- todo lo correlativo de que habla la Ley Electoral, para -- que en el próximo período ordinario de elecciones municipales, se efectúe la de Ayuntamiento Constitucional que -- deberá constituirse con cinco Municipales Propietarios y -- cinco suplentes.

TERCERO.- Mientras no se designe Delegado de Hacienda en la Cabecera del Municipio de Cabo Corrientes, el --- Delegado en Puerto Vallarta, pasará a la Tesorería Municipal de aquel Municipio, la relación de causantes que co -- rresponda, de conformidad con lo que previene el artículo 109 de la Ley de Hacienda Municipal en vigor.

CUARTO.- Los gastos de administración correspondientes al ejercicio de 1944, los determinará el Ayuntamiento, tomando en cuenta los ingresos que obtenga además de las participaciones que le pasen el Estado y la Federación, - sin perjuicio de pasar un tanto de ese Presupuesto de Egresos a la Contaduría Mayor de Hacienda, para los efectos -- de glosa.

QUINTO.- Esta Ley surtirá sus efectos a partir del primero de abril próximo.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Guadalajara, Jal., Febrero 15 de 1944.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Gral. Brig. Marcelino García Barragán.

EL SRIO. GRAL. DE GOBIERNO.

Lic. Jorge Saracho.

Discurso
(1)

Dignos representantes del Gobierno Jalisciense:

Honorables Tuitenses!

Me sido designada para dirigiles a ustedes unas cuantas palabras a raíz del jubileo que nos embarga, con motivo de la elevación a cabecera de municipio que se hace en este día, de esta antigua Delegación. Nunca ha sido una designación tan merecida, pues por la pequenez de mi persona no era yo la llamada a ocupar este sitio; pero solo porque se que mi palabra lleve envuelto el mismo sentir de todos los que me escuchan, me he animado a arrojar un puñado de mis flores en un momento tan significativo en el momento histórico que estamos viviendo, y que a no poderle pasará a la posteridad con resplandores de oro y con destellos de purísimos diamantes! Iniciaré pues mi modesta exposición,

Corría los años silenciosos muy anteriores a la época de la conquista española, cuando apareció en este mismo sitio que hoy venía a engrandecer, un pequeño pueblo fundado por un grupo de escasas familias nauatlacas, que edificaron sus casas originales de Chinami, o sea de zacate y pequeños palos; así pues nació nuestro amado Tuito. La belleza que estenta este risueño poblado hizo nacer en la mente de los hombres que se dedican a forjar etimologías, la idea del significado legal de la palabra Tuito, pues esta palabra significa: Valle o lugar de suma belleza. En realidad que es altamente bonito, allí están sus pintorescos cerros, el verde de su campiña, el murmullo de sus arroyuelos aljovelos de aspecto cristalino, sus pinos y sus crecidos robles, que cual testigos mudos presencian este significativo acto, en sombra de la flera de nuestra gran Sierra Occidental. Los mares, no muy lejanos de este sitio parecen que quieren burlar la distancia y la altura de mil metros a que nos encontramos colocados, para asistir a nuestro significativo festival.

Este hermoso pueblo

Este ~~gran~~ ~~de~~ ~~tierra~~ ~~mexicana~~ ha sido ~~una~~ ~~de~~ ~~distinguidos~~ ~~ca-~~
 balleros y honorables señores, padeciendo entre ellos al o. Te-
 niente Coronel y Diputado Juncosnación Amador, quien se debe--
 en gran parte el acontecimiento que hoy celebramos, el coronel J.
 Jesús Amador, catedrático y alto jefe del colegio Militar, Alfon-
 so S. García, colaborador infatigable en la realización de la obra
 que hoy presentamos, M. Mercedes Amador, María Quintana e Isabel-
 Velasco García, Memesio Ríos, Vival García, Floyda y Ricardo Michel,
 y como hijo de elevadas virtudes, tenemos el nombre de Salvador Mi-
 chel.

Contando El Tuito con una población de poco más de mil habitan-
 tes, consagra a sus hijos a las sobresalientes ocupaciones: cría y
 cuidado de ganados vacuno y ~~ganado~~, labores agrícolas e industria
 de la elaboración del purísimo mescal denominado raiquilla.

Al contempláis respetables visitantes el panorama que presenta
 el conjunto de sus edificios, veréis con luz meridiana que se ha
 progresado y que sus buenos y valientes hijos, se esfuerzan cada
 día más, por el progreso de su patria chica, esperando en día no le-
 jano que su pueblo figure entre el número de los pueblos de mayor
 importancia en el concierto jalisciense!

Ilustres y cultos dignatarios del Gobierno del antiguo Reino
 de la Nueva Galicia, este es a grandes rasgos el lugar que os en-
 contráis y esta la breve historia de su origen, tendencias, progre-
 sos y costumbres, así es la vía de la reciente cabecera municipal
 del nuevo Municipio de Casa Corrientes, que hoy en nombre de la Pa-
 tria venís a elevar de categoría geográfica. Tenemos una enorme ra-
 za que subsistiremos, por ^{que} nuestros Veintemil Pesos de ingresos ya
 propios, nos aseguraran la vida económica que en este momento co-
 menzaremos a vivir.

que vuestra estancia en esta tierra pintoresca y amada os sea
 grata y placentera, como lo fué para el señor Arzobispo de ~~la~~ ~~de~~ ~~División~~